



**Autoriza trato directo para la compra de 30 Cajas de Mercadería para Entregar como Ayuda Social del programa ORASMI de esta Gobernación a Familias Vulnerables de la Comuna de Ovalle.**

**RESOLUCION EXENTA N° 603/**

**OVALLE, 5 de Junio de 2014**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO**

- Que las condiciones climáticas que afectaron la provincia de Limarí, el día 04 de junio, impactó gravemente a algunas familias vulnerables que se encuentran viviendo en campamentos y poblaciones irregulares, impidiendo la asistencia al trabajo y escuelas de sus integrantes
- Que muchos de los jefes o jefas de hogar de esas familias tienen empleos irregulares o a trato, por lo que esas inasistencias causaron una merma en sus ingresos, afectando su poder adquisitivo de víveres básicos para la alimentación de sus familias
- Que resulta prioritario dar curso en forma urgente a ayuda a las familias identificadas socialmente, mediante el respectivo Informe Social como las más afectadas, consistente en alimentos de primera necesidad,
- Que el Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, autoriza la contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, situación que se entiende aplica en las circunstancias descritas, y las atribuciones inherentes a mi cargo,

**RESUELVO**

- 1 **AUTORIZASE** el trato directo en la Adquisición de 30 cajas de Mercadería para entregar como ayuda social del programa ORASMI de esta Gobernación, para ser entregadas a las familias identificadas y evaluadas socialmente, que fueron afectadas por las lluvias de 04 de junio y que acreditaron la informalidad de sus trabajos y la merma en sus ingresos, fundado en el Art 10, N° 3 del Decreto Supremo N° 250/2004,, del Ministerio de Hacienda.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el monto total de la Adquisición aproximado no supera los \$ 480.000.
3. **SOLICITASE TRES COTIZACIONES**, a empresas del rubro en el territorio, que se manifiesten interesadas en proveer el producto ya señalado, de conformidad a lo expresado en el N° 1 de la presente Resolución.
4. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato u orden de compra con la empresa o persona natural proveedora.
5. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI  
GOBERNADOR  
CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI  
REGION DE COQUIMBO  
OVALLE

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Encargado Administración y Personal
- Archivo Ofic. de Partes

# HERMAN ALBERTO ROJAS ALUCEMA

# COTIZACION

R.U.T.: 8.636.234-1

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS POR MAYOR  
AL DETALLE - ARTÍCULOS DE FERRETERÍA  
Y ARRIENDO DE VEHÍCULOS

Nº 000063

"ALAMEDA"

ARIZTÍA ORIENTE Nº 184 - FONDO: 2623697 - OVALLE

Ovalle \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Señor (es): Subcomandante Robinson del Rosario

Rut.: 60.511.042-8 Fono: \_\_\_\_\_ Comuna: Ovalle

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
30	Tanner Desayunos dos rebollos	900.	27.000
30	Tanner rebollos con jori	1100.	33.000
60	Sobas Sopas mald.	350.	21.000
300	Sobas Juras Zuko	150.	45.000
30	Tegte For Kipton x100.	2400.	72.000
30	Tanner desay. 170. GM.	3300.	99.000
30	Kilos Manteq. Manteq.	980.	29.400.
30	Kilos Manteq.	980.	29.400
30	Lt. Aceite Cristal.	1480.	44.400
60	Tegte Fideos Lonozzi #5.	580	34.800
30	Tegte Fideos Lonozzi cobello.	580	17.400.
30	Kilos Orzuan Lompe.	650.	19.500
90	Bolitas Salsas Tomate	250	22.500.
60	Tegte Galletas Britan.	450.	27.000
30	Tegte Galletas Kuly.	550.	16.500
60	Kilos Harina	800.	48.000
			<u>585.900.</u>

Abel A. Gallardo Valdivia - Rut.: 6.406.322-7, Fdco. Alfonso 27, Fono: 620199, Ovalle

HERMAN ROJAS ALUCEMA  
RUT: 8.636.234-1

SUB-TOTAL \$	492.353
19% IVA \$	93.547
TOTAL \$	585.900

HERMAN ROJAS ALUCEMA

# Notización Comercial Rubba.

30	Duraznos Arcor. (820 Gr.)	990	↓	29.700.
30	Junt de Reyes	(790)	↓	23.700.
60	Sopas Noggi.	(289)	↓	17.340.
300	U. Jugos. Uilo	(145)	↓	43.500.
30	Te Club 100 B.	(1850)	↓	55.500.
30	Muscapi. 50 Gr.	(1290)	↓	38.700.
30	K. Arroz. Cantones	(590)	↓	17.700.
30	K. Lentijas	(790)	↓	23.700.
30	L. Acuita	(990)	↓	29.700.
30	Fideos Conozzi Ueos	(559)	↓	16.770.
30	Cabellos Angel	(559)	↓	16.770.
30	K. Azúcar	(590)	↓	17.700.
90	Salsa Bioneso.	(200)	↓	18.000.
30	Ötton	(399)	↓	11.970.
30	KUKY.	(550)	↓	16.500.
60	K Hanna.	(690)	↓	41.400.

---

↓ 418.650.

## COTIZACION HIPER LTDA. OVALLE

Nº RUT: 76.134.941-4

DIRECCIÓN. Calle Recinto Interior Estación Nº 48, Ovalle

DESCRIPCION	MARCA	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Crema 200grs	maggi	60	\$ 300	\$ 18,000
Tarro de Durazno	Hellmans	30	\$ 990	\$ 29,700
Jurel San Jorge	Costa	30	\$ 880	\$ 26,400
Jugo Zuko Pack	Costa	30	\$ 1,490	\$ 44,700
te Ceylan	Wasil	30	\$ 1,270	\$ 38,100
Café Monterrey	Miraflores	30	\$ 1,450	\$ 43,500
Lentejas 6mm	Lucchetti	30	\$ 1,219	\$ 36,570
Arroz Graneado G°2	Lider	30	\$ 850	\$ 25,500
Aceite Vegetal	Lider	30	\$ 1,310	\$ 39,300
Azucar 1k	lansa	30	\$ 560	\$ 16,800
Cabello de Angel Corto	Costa	30	\$ 550	\$ 16,500
Salsa de tomate Italiana	Lucchetti	90	\$ 340	\$ 30,600
Tallarines Nº 5	Elite	30	\$ 1,599	\$ 47,970
Galletas Din Don	Undurraga	60	\$ 270	\$ 16,200
Galletas Dos en Uno	krizpo	30	\$ 280	\$ 8,400
Harina c/Polvo 1 k	Selección	60	\$ 450	\$ 27,000

Total	\$ 465,240
-------	------------